EMPADEONAMIENTO CERREAL DE 0310.

PADRON PARCIAL que yo Hattonio Javia Sajar , jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de frodence, uúmero 44 parroquia de Lantiago, , y que llevo dicha casa en propriedad: declaro al Ayuntamionto, hajo mi responsabilidad, que à la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.° de indivi-	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO	EDAD.		PUEBLO de na-	ромісцю ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion	OBSERVACIONES.	
duos.	de padre y madre.		civil.	Años.	Meses.	turaleza.	Años.	Meses.	en este distrito.	Años	Meses.	ù oficio.	bubitante	
1	Statomo Jamia Sajar	Vecino y jefe de la	e as not	29	tr	Junilla	25	/1	Prolinas BL			Derobistano	vecigo	
2	Fratorio Jania Sajar Tosifa Germanden Gerroro	consorte		æ	1.6	1	₩	/,	-9	D	•	_41	9	//
3	José	hijo	soltwo	_/.1	3	@	1/	13	+0	-11	Principles	1/2	-11	-(/
									ald add the second	in 8 in				

